



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 08 abril de 2024

H.C.M. PIE Nº 60/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 37 de 08 de abril de 2024, ha tomado conocimiento el Informe Nº 28/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 60/24

Con las facultades conferidas por los artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal Nº 330/23 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización Nº 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 De la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; **Dígase** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, brinde **Informe Escrito**, referente a la presunta poda drástica realizada el 2 de abril del año en curso a un árbol de Molle en la Av. Estados Unidos esq. Av. Emilio Mendizábal altura Edif. Royal Distrito 2 del Municipio de Sucre, **sea el Informe centralizado en medio físico y magnético y con documentación de respaldo** en base al siguiente cuestionario:

1. informe, las características del árbol de Molle de referencia.
 - Edad.
 - DAP.
 - Altura.
 - Condición, vitalidad actual del árbol de Molle en el sector.
2. Informe, el tipo de poda realizada al árbol de Molle.
3. informe, si la poda no compromete la vitalidad del árbol de Molle.
4. indique, quien o que funcionarios autorizaron la tala o poda y remita los informes correspondientes.
5. Informe, cual el criterio técnico para autorizar la poda de dicho árbol de Molle.
6. Diga quienes o quien realizaron la solicitud de tala o poda y adjunte copia del Expediente.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Se adjunta fotografías.



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sta. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📱
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo 🌐